



539.25

SALTA, 12 NOV 2025

Expte. N° 14.115/2023

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Docencia Categoría 3 – del Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1.068/25, la cual obra de fs. 395 a 398, la postulante TSAyGU Mirian Beatriz Domínguez, eleva impugnación al dictamen del jurado.

Que se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica quien emite el dictamen N° 23.521, a fs 399, aconsejando se dé traslado a los miembros del jurado para que en el plazo previsto en la reglamentación conforme al art. 33 inc. b) de la Resolución CS N° 230/08 amplíen el dictamen original, en base a las impugnaciones presentadas.

Que es de aplicación la Resolución CS N° 230/08 Artículo 32 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo para el Personal Nodocente por lo que el jurado deberá producir la ampliación dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Dar traslado de las presentes actuaciones al jurado interviniente en el Concurso Cerrado – General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1)



Expte. N° 14.115/2023

cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DOCENCIA – Categoría 3 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería, a fin de tomar vista de la impugnación presentada por la postulante, TSAyGU Mirian Beatriz DOMIGUEZ, que obra de fs. 395 a 398, y realizar ampliación del dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo al Artículo N° 33 inc. b) de la Res, CS N°230/08.

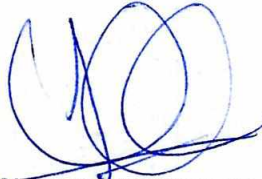
ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc

RESOLUCIÓN FI

539 - D - 2025


FABIANA CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG. DE LA DOCEN. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa